

Bogotá, DC, miércoles, 16 de julio de 2025

Peticionario(a)

**ANÓNIMO**

Publicación en Página Web

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20256200766382 del 2 de julio de 2025. Respuesta a comunicación radicado ANLA 20252300466191 del 27 de junio de 2025.

Expedientes: 15DPE8077-00-2025

Respetado (a) petionario (a):

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual solicita usted procede a solicitar información respecto a si la Entidad “hizo presencia en reunión alguna en los días 12, 13, 14, 15 o 16 de mayo de 2025 en los municipios de Tabio y Subachoque, que hubiere sido citada bien sea por alguna entidad estatal del orden nacional, departamental o municipal, por comunidades o por organizaciones socioambientales, e informar el desarrollo y resultados o conclusiones de dichas reuniones, si las mismas tuvieron efectivamente lugar. así mismo, favor informar si hubo presencia de otras entidades del orden nacional a las cuales se les pueda requerir de manera oficial información sobre el desarrollo de tales encuentros, si éstos se dieron”.

Esta Autoridad Nacional, se permite informar que, una vez verificado el Sistema de Información de Licencias Ambientales, fue posible identificar que en las fechas señaladas esta Autoridad Nacional no ha sido convocada a reuniones en el municipio de Tabio y Subachoque.

Sin embargo, se informa que el día 15 de mayo esta Autoridad Nacional realizó una visita técnica al sitio de Torre 72, ubicada en la vereda Río Frío del municipio de Tabio (Cundinamarca), la cual contó con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Grupo Energía Bogotá – GEB, en atención al seguimiento a la medida preventiva impuesta mediante la Resolución 3088 del 28 de diciembre de 2022 y la solicitud de levantamiento de la misma presentada por el GEB mediante comunicación con radicación ANLA 20256200192002 del 21 de febrero de 2025.

Durante el desarrollo de la visita, ANLA realizó un recorrido por el sitio de torre 72 en el cual verificó las áreas en las cuales que la sociedad Grupo Energía Bogotá – GEB realizó monitoreos hidrológicos, y los estudios hidrogeológicos, relacionados con el objeto de motivación de la medida preventiva identificados como áreas con goteo de agua (P1, P2, P3 y punto adicional

hidrológico), adicionalmente, esta Autoridad Nacional realizó retroalimentación con la Sociedad respecto a preguntas y dudas de los métodos usados para el levantamiento de dichos estudios presentados en febrero del presente año (2025), y se observaron los vestigios de tala y cambios del área.

Posteriormente, el 4 de junio del presente año, esta Autoridad Nacional realizó acompañamiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Minas y Energía en un recorrido por algunos sitios de torre en el municipio de Tabio (81, 79, 78, 72, 68, 64), de acuerdo al compromiso realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS en las mesas de trabajo realizadas con la Veeduría de Tabio en la vigencia 2024. Durante los recorridos la Veeduría de Tabio planteó sus inquietudes y sugerencias a los Ministerios de Ambiente y Minas y Energía, entre los aspectos mencionados se encuentran los procesos de imposición de servidumbre y policivos, la presencia de cuerpos de agua en áreas cercanas a los sitios de torre, la superposición del sitio de torre 78 entre Enel y GEB, la sustracción de reserva forestal otorgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS en el proceso de licenciamiento del proyecto, una pintura rupestre en el sitio proyectado de la torre 65 en trámite de modificación y la situación del predio donde se ubica la torre 68, ya que el predio es pequeño, hay cercanía al sitio de vivienda y la presencia de cuerpos hídricos. Desde la ANLA se dieron las aclaraciones e información frente a los sitios de torre en seguimiento.

En conclusión, para finalizar la respuesta a su inquietud, ANLA no fue convocada a reuniones relacionadas en aquellas fechas y con participación de los municipios de Tabio y Subachoque, sin embargo, a lo largo de la presente anualidad ha asistido a diferentes espacios en territorio y realizado diferentes visitas a campo tanto por iniciativa propia como en acompañamiento de otras autoridades, de lo cual procederá a emitir los distintos pronunciamientos correspondientes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de PQRSD; GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

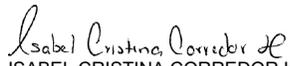
Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Publicación en Página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico



ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



MARIA FERNANDA RIZO QUINTERO  
CONTRATISTA



JUAN JOSE GRAJALES BLANCO  
CONTRATISTA



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE8077-00-2025

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

